

Archivo	Archivo General de la Nación de Colombia
Sección	Sección Colonia
Fondo	Miscelánea:SC.39
Legajo	Títulos, fraudes, remates rentas, denuncias, nombramientos.
Nivel	Unidad documental
Título y Signatura	Incidencias transporte por mar jesuítas destino España. - MISCELANEA:SC.39,108,D.35
Fecha inicial y fecha final	1768 -



Muy ^{res} o. mios. He recibido el Papel, que vmo. me
han pasado con fecha de 13. de este mes, conce-
bido en los terminos sig^{tes}. A Convecuencia
de las Ordenes generales del Rey y repetidas
disposiciones del Sr. Virrey, para que con la bre-
vedad, que importa, se transporten de Texxa pa-
ra me los Jesuitas de Quito, y los que se destinan
del Peru para España, o a la Havana, o sea en
embarcaciones Marchantes, o en su falta en la
Fragata de Texxa la Soledad, o en las Balandras
Guarda-Costas; sabe vmd. muy bien que se em-
barcaron en la Nuxia S. Joseph, 75. Religiosos;
y no aviendo podido seguir viaje, arribó a este
Puerto a los 52. dias de naveg^{on} con 73. por aver
fallecido 2. que no podian de aqui salir dha. Nuxia
hasta q. los vendabales Reynen, en q. se pavan
quatro meses: que en el intermedio de este tiempo
han llegado 30. de dho. Religiosos en la Balandra
de Joseph Rapalino, y después en la Nuxia 20.
que fue destinada la Fragata Soledad al mismo
Puerto para igual transporte, escribe su Com^{te}
D. Fran^{co}. de Bances, que trahera 51. y segun su
noticia y de otros esperaban en Panama del Peru
el numero de 100. Sujetos, y el resto de la Provincia
de Quito: que no aviendo en este Puerto otro p



Embarcaciones para su transporte a España, o
a la Havana, que la Polaca S.^a Ciro, se han em-
barcado en ella 46. Jesuitas con la m.^{ra} Economi-
y en la Fragata la Felis con igual Circunstanc-
cia 64, que llegan todos a 109: para cuyo Roto
de 32, o 34: con deducción de los enfermos, que
quedaven, se trató con m.^{ra} antecedente^{te}
para que se abilitase su transporte en las dos
Balandras, que comanda, y fueren en dire-
cción a la Havana, mediante los Cortos expe-
ditos, q.^{ue} en la dilacion causan, y q.^{ue} no se acopi-
el numero Excedido, que se espera, y q.^{ue} fueren
en los propios terminos, que los 18. que antes
vmd. condujo en las dos Balandras, facilitando
la gratificación de cada sugeto a Razon de los
Siete tres quintos ad. Colados por Ordenanza
a los oficiales de Marina, y de transporte
y que se anticiparia hasta el numero de Cin-
quenta dias de viaje, diez mas de los regulares
de los q.^{ue} se practican de esta Bahía a la refec-
tada de la Havana; que entonces como ultimam.^{te}
el dia de ayer ofreciendo vmd. la Pastora con
su Comand.^{te} Teniente de Navio D.^{on} Juan. Muñiz
que se halla prompta a navegar, se creyó to-
talmente a no recibir la gratificación q.^{ue} ofrece-
mos por no considerarla suficiente, segun lo
experimentado en el viaje anterior para el

Alimento de los Tevuitas, que se transportaven
y q. en su virtud pudiesen Persona de nra.
satisfaccion con vivere, y utenilias corres-
pondientes, como tambien en la Pacifica
vmd. tiene, luego q. se acabare de Caxenar;
pues en el dia de oy se principia a echarle
forno nuevo, invirtiendo en la Comtedad de gra-
tificaz. para hacerse vmd. Cargo; pues en la
Havana se avian asignado por ella 12 m. en
cuya inteligencia aunq. fue vmd. reconvenido
sobre q. ignorabamos las facultades, o motivos
que hubiese en la Havana, para abaxar las m-
denanzas, o que el valor de los vivere sea alli
mayor q. en este Puerto, se sabe bien q. en el
como en los demas de America se ha considerado
siempre por suficiente aquella gratificaz. de 75 r.
para la mesa de los Oficiales, no teniendo
noticia de que alguno se halla querando, y me-
nos el estremo de Naro D. e traxer Cierro, q.
comanda la flota, dificultò el recibirla, y
mas bien aumentandose aora a dhar. Ba-
landras el numero de Prelados para la asig-
nacion, q. se propone de los Cinquenta dias, en
cuyos sobranes de los pasados, que fueron 32,
que tubieron vmd. pues solo tardaron 18, algo
se ahorxaria de lo q. en ellos se desperdiciaren



con otras varias reflexiones, respecto de los pa-
sajes hechos de Portovelo para aquí, y de este á la
Havana, ó á España en Embarcaciones de Particu-
culares, y en 9^a con los Barcos de su Cuenta, y
todo el Costo delas tripulaciones, á diferencia
de las del Rey que no tienen sus Comandantes
que pagar en su filantropía: Y no avendo más
tenido á bien nuestras proposiciones con refle-
xion á todo lo expresado, y á la urgencia presen-
te, de 9^a con promptitud siga este transporte como
para 9^a no se acopie el numero de Religiosos,
que se espera, cuya dilacion motiva gastos in-
soportables á la R.^a Hacienda, y que por ello,
y la falta de otras Embarcaciones ha de llegar
el caso de valernos delas del Rey, seg.ⁿ últimam.^{te}
lo repite S. C. en la Carta de 30. de Diciembre; cuya
copia se para á vna. para que en su intelligen-
cia, y de lo demás referido, llega el caso de que
luego q. arribe la Flota es preciso de que
siga inmediatamente á la Havana con los Tenientes
q. pueda transportar, y q. es Conviniente que
ha de llevar sus Oficiales, como en la Junta q.
hicimos para 9^a para ir á Portovelo, así lo
expresó el dho. Comandante D. Fran.^{co} Barez;
pues mediante la Augencia de vna. y del dho.
D. Santiago, se le abilitó con dos Cadetes del
Batallon de la Clara, á consideracion que
á su vuelta á este Puerto se hallarian ya

no. aqui para que no aviendo otras embarcaciones
requir el transporte a dha. Havana con sus pro-
prios Oficiales, y aposito del aumento de la
gratificacion de los dos Capitanes; y como de preve-
necesitemos de los dos Balandras forzovamte
para la conduccion del resto; Removemos
para a vmd. el Correspondiente Oficio al fin q.
esta Exponga a nra. disposicion, cada una con
el Piloto, q. tiene, que servirán de Comandantes
del mismo modo que D. Joseph de Mendizabal
ha hecho dos viajes con la Balandra Tibora
q. de presente se halla ya invencible; y los
Oficiales de Mar, tripuladas solamte al res-
pecto de Barcos de transporte, como si fueren
Mercantes, para q. la Pastora, q. se halla
abilitada salga luego con los Terrenos, q. pueda
llegar, y que la Pacifica se procure trabajar
con la brevedad posible en su Carrera, q. nos
dijo vmd. que en 12. dias podia facilitarse, a
demas q. tenemos satisfaccion qualmte. que
de vmd. q. el Excmo. de Maxima hará todos
los esfuerzos para la aceleridad, q. se re-
quiere; pues promptos estos dos Barcos
podrán servir de mucho, o sean q. tales
conductos a la Havana, o los transportes
de Bortovelo para aqui con muchos ahorros



de la Real Hacienda; y tambien hemos
resuelto dar Cuenta a S. E. de esta determi-
nacion, y a S. M. en los Autos, que se
han de remitir al Comdo. Sr. Conde de Estrada
por cuya direccion han de correr:

Respondiendo volante á lo que es
asumpto de conveniencia, dixé á Vmo. q.
no tengo facultad para dar el mando de
la Balandra Pacifica, que el Comandante
de Guarda-Costas puso á mi cuidado con
aprobacion del Sr. Virrey, y memo. q.
quitar á D. N. Santiago Muñoz el de la Pas-
tora, que tiene con las mismas Circunstanc-
cias; siendo este un punto algo mas
delicado, que lo que Vmo. conciben, segun
lo que exponen, y lo que han manifestado.
Que la Pastora está pronta á recibir todos
los Religiosos, q. Vmo. destinan á ella, y
se pudiesen alojar con comodidad: y que
igualmente lo estaria la Pacifica luego q. se
acabe el preciso trabajo de Caxena; siendo
de admirar el que me incluyan Vmo. la Co-
pia de orden del Sr. Virrey, quando conviene
en que estan estas Balandras disponiendose
al destino, que en ella se le señala: Que



Repugnamos D. Santiago Muñoz de Velasco,
y la gratificación de 7³/₅ rs. para man-
286
tener a estos Religiosos con la Comodidad, y
decencia. Y V. M. manda; por q. la Ordenan-
za de esta Real Cédula citada vagante por V. M.
previene lo Contado en los artículos 14.º y 17.º
del Título de Gratificaciones de Nueva, que
debieran V. M. aver reconocido antes de citar,
y por que la experiencia del anterior viaje
nos ha hecho conocer que en estos trans-
portes hemos hecho unos gastos excesivos
a nuestras fuerzas, sin contar el desapro-
picio de mucha parte de nuestra ropa,
a q. no fuese la charidad, para cubrir
la total desnudez con q. V. M. embarcamos
a los primeros Religiosos, faltando a ella,
y a las Ordenes expresas del Rey. Que esta
experiencia nos obliga a pedir, vayan a
cuenta de la Real Hacienda, y siendo
de la Nueva se nos den. Cien pesos por
cada uno, que consideramos Madexada gra-
tificación para su manutención; pues
la decencia y Comodidad que V. M.
encarga, nos obliga a comprar todos los
utensilios de Nueva, Ropa, y Cocina,



285
a que no alcanzan nuestros Cortesosismos
sueldos, muy distantes de los de otros.
y aprovechamientos, que gozan: Que el
exemplar de D. N. Andrés Cienzo, citado por
vmo. sobre sea tan diverso en numero
de sueros, y en calidad de viaje, no nos
hace la menor impresion, para que lo
imitemos; pues previniendo de las
Cuentas, que el hiciera, saben vmo. q.
acaba de llegar de España con un Pasaje
de 110 pesos, que le dio el arzobispo de U.
Se, y con un Rancho a proporcion abun-
dante, de que le consta hallarse provisto
de utensilios, y de generos, q. a nosotros
nos han de costar triplicadamente y este
exemplar solamente me hace grande impre-
sion, y muy fuerte, para no poner,
aunque pudiéramos, a la disposición de
vmo. y al mando de dos Pilotos los dos
Balandras, como vmo. lo solicitan; pues
la Armada, mandada por Cienzo, puesta a
la disposición de vmo. y hecho todo lo
conveniente, que vmo. se prometen con
satisfacción del Ministro de Marina

para la Celeridad, que se requiere, perdio
inutilmente muchos dias en este Puerto,
287
Malogrò por abandono la estacion oportu-
na de asegurar su viaje hasta la Havana,
y despues de 52. dias se ha buuelto a enco-
rrar por quatro Meves en el Puerto, cau-
sando al Real Servicio los considerables
perjuicios, que resultan del atraso de los
Pextrechos, que conduce; sin que yo pueda
encontrar en su Diario, que estoy exami-
nando, otro motivo para su axibada,
q. el arrepenimiento correspondiente al
afuete, en que se empeñò.

Celebrarè mucho que vno. den
cuenta al S.^{or} Virrey y tambien al Rey
por el S.^{or} Conde de Estrada, pasando à
sus manos Copias de este dho. Oficio,
para que se me proporcione el quoto de
Justificarme y de entenderme sobre estos
asumptos.

Nro. Señor que. a vno.
m. a. Cartagena y febrero 14.
de 1768 = Plm. de vno. su mas





según se vió = D.ⁿ Martin Barquey =
res D.ⁿ Fernando Morillo, y D.ⁿ Raphael
de Escovar

Es copia del original, q.^e por ahora para en
esta R.^a cont.^a de q.^e certifica. Cantagena, y Fe-
brero 26 de 1768

Morillo

Escovar





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

825

